

**Dr. MIGUEL LUIS JARA
CABA**

**LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL.EL
PRÓXIMO PASO EN EL ESLABÓN EVOLUTIVO DE LA ABOGACÍA**

Resumen

El ejercicio profesional de la abogacía ha experimentado en los últimos años cambios y revoluciones sin precedentes, inauditos en los miles de años de existencia de la abogacía como profesión y práctica legal.

Las ciencias jurídicas, estudiadas y desarrolladas principalmente por profesionales del derecho, que incluyen abogados, juristas, jueces, académicos y otros expertos en el campo del derecho, se centran en el estudio y análisis del derecho, las normas legales y su aplicación en la sociedad. Involucran la interpretación y aplicación de leyes, la resolución de conflictos legales y la comprensión de los sistemas jurídicos. poseen una serie de rasgos que facilitan su digitalización.

En esa línea veremos que a través de la tecnología es posible ofrecer asesoramiento legal preciso y analizar grandes cantidades de datos que los estudios jurídicos y las asesorías jurídicas utilizarán para mejorar la gestión y aumentar la productividad.

En esta ponencia expondremos los elementos del cambio de era que trae aparejada la Legaltech, transformando los valores, los principios, las políticas, los procesos y las prácticas del abogado clásico.

I. Introito

La abogacía como profesión y práctica legal que realizamos ha existido durante siglos, remontándose la abogacía a civilizaciones antiguas. La figura del abogado y su función de asesoramiento y representación legal se ha desarrollado a lo largo de la historia de la humanidad. Pero no es necesario remontarnos tan lejos en el tiempo, solo buscamos señalar tres tiempos para desarrollar una pregunta: ¿Cómo se concebía el ejercicio profesional de los abogados en el 2013, como se concibe actualmente en el 2023 y como se concebirá en el 2033?

Claramente en el 2013 la regla general era el papel (existía la Ley 25.506 pero era solo un dato curioso) y teníamos que hacer cola en la mesa de entrada del juzgado o tribunal, se podía escribir en las máquinas de escribir (todavía), no existía el domicilio electrónico (16 oct 2013 se volvió obligatorio en el PJN a través de la Ac. 38/2013), nos capacitamos presencialmente en algún curso que nos interesara, no se trataban los temas de Fintech, Criptomonedas, Blockchain (Aun cuando el Bitcoin data del 2008), Inteligencias Artificiales (todavía no había nacido Watson ni Ross, ni mucho menos OpenIA haciendo de las suyas).

En el año 2023 los abogados atravesando revoluciones industriales (4ta revolución industrial) y pandemias globales (el COVID 19 y su consiguiente ASPO) vemos el cambio de paradigma de las presentaciones electrónicas y el expediente digital, aparecen figuras como la del letrado depositario, el registro de domicilio electrónico (el RDE de la SCBA), cobramos honorarios con alguna App o billetera virtual (incluso criptomonedas), ingresamos a algún curso a través de Zoom que nos llamó la atención para después apagar la cámara, usamos la nube para gestionar nuestros documentos o incluso ChatGPT para que nos dé una mano en la redacción de una tarea del estudio jurídico.

¿Ahora bien, cómo nos vemos los abogados en el 2033?

¿Tendremos trabajo todavía?

Probablemente. Pero ¿cómo será el ejercicio profesional del abogado

Buscaremos la respuesta juntos con esta ponencia.

II. Legaltech. La implementación de la tecnología en el sector legal

A. Aproximación al Concepto

La palabra "Legaltech" es un acrónimo conformado por la combinación de "legal" (que se escribe de idéntica manera en español como legal) y "tech" (acrónimo del inglés technology o en español tecnología). Se refiere al uso de la tecnología, especialmente la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y otras herramientas digitales, para transformar y mejorar la prestación de servicios legales y el funcionamiento del sector jurídico en general.²

Esto es mas que nada el enfoque anglosajón que se le da a la palabra Legaltech, y los alcances que tiene.

De lo que podemos deducir de esta definición de Legaltech, es que el cruce entre la abogacía y la tecnología engloba una serie de diversas posibilidades, como software o herramientas para hacer más eficiente la gestión administrativa de los estudios jurídicos o startups legales; software o servicios en línea para los abogados y que estos se desenvuelven profesionalmente en internet, software o herramientas que te permiten contactar a un abogado, y muchos campos más.

El término se usa para denominar conceptos muy distintos, para los que, además, legaltech o Legal Tech no es la única denominación utilizada. La Law Society, por ejemplo, ha optado por utilizar el término Law Tech (nótese que separa los dos vocablos) en lugar de Legaltech, que define como "tecnologías que sirven para apoyar, complementar o sustituir formas tradicionales de prestar servicios jurídicos o de mejorar la forma de funcionar de los sistemas de Justicia". Por su parte, la American Bar Association (ABA), ha escogido el término Legal Technology con el que define las herramientas tecnológicas que permiten a los

² Beyer, D. (2018). Legal Tech and the New Sharing Economy. Harvard Business Review. Recuperado de <https://hbr.org/2018/11/legal-tech-and-the-new-sharing-economy>

abogados mejorar su ejercicio, superando obstáculos e identificando nuevas oportunidades.³

El enfoque del Legaltech en el derecho anglosajón abarca una amplia gama de aplicaciones y soluciones tecnológicas utilizadas en el ámbito legal. Esto incluye la gestión de casos, la automatización de procesos legales, la redacción de contratos, el análisis de datos legales, la resolución de disputas en línea, la seguridad de la información y la protección de datos, entre otros.⁴

En el año 2016 publicado por The Boston Consulting Group y la Universidad alemana Bucerius Law School desarrollaron un documento denominado "How Legal Technology Will Change The Business of Law". El documento divide las soluciones tecnológicas en tres categorías y explora el impacto del Legaltech en los mercados (independiente de su forma de organización).⁵

La primera categoría se llama "Enabler Technologies" o tecnologías habilitadoras, que se centran en facilitar el proceso de digitalización en el ámbito legal. Estas soluciones tecnológicas están destinadas al procesamiento de datos o información jurídica, como herramientas de almacenamiento en la nube y ciberseguridad. La segunda categoría se denomina "support-process solutions" o soluciones de procesos de soporte, que buscan hacer más eficiente el trabajo interno de los estudios jurídicos. Esta categoría abarca las tareas administrativas y de gestión interna de las empresas de servicios legales, como la gestión de relaciones con los clientes, facturación, cobranza, finanzas y recursos humanos. El objetivo es utilizar la tecnología para mejorar la eficiencia en estas áreas y permitir un mejor análisis y procesamiento de los datos del negocio. La tercera categoría se llama "substantive law solutions" o soluciones del derecho sustantivo, y se refiere a herramientas que apoyan o incluso reemplazan a los abogados en tareas centrales de transacciones o litigios. Esto incluye plataformas que ofrecen servicios legales estandarizados, asistencia en tareas

³ María Jesús González-Espejo. Qué es y qué no es Legaltech. Recuperado de: <https://lexlatin.com/opinion/que-es-que-no-legaltech>

⁴ Katz, D. M. (2017). Legal Tech and the Changing Legal Services Industry. *Vanderbilt Law Review*, 70(5), 1607-1647

⁵ Felipe Godoy Aliaga. LEGAL TECH: UNA VISIÓN DE CAMBIO PARA EL MERCADO LEGAL. Recuperado de: <https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ42-P159.pdf>

legales menos calificadas como redacción de cartas y cómputo de plazos, y herramientas más avanzadas que analizan datos de resoluciones judiciales para realizar análisis predictivos de futuras sentencias.⁶

Para el sitio español Legatechies, la palabra Legaltech se refiere a la utilización de tecnología en servicios legales para crear: Software o servicios online que reducen o eliminan la necesidad de acudir al sector jurídico en su modalidad más tradicional; Software o servicios online que aceleran los trámites y la gestión de tareas de los propios abogados, reduciendo el coste y el tiempo que un profesional debe invertir en muchas de sus tareas; Software o servicios online que simplifican y modifican la forma de contactar entre los profesionales del sector legal y potenciales clientes.⁷

B. El Legaltech en Argentina

En la República Argentina no hay aún consenso entre la doctrina sobre cómo debe definir la LegalTech o los alcances que tiene esta última. Términos como Fintech, Insurtech y Regtech son asociados y no se sabe si están incluidos o delimitados dentro de este ámbito.

Hay doctrina u ofertas académicas que tienen de título la palabra Legaltech, sin embargo, estas contienen temas en el área de las nuevas tecnologías o el derecho informático.

Entonces, la realidad es que en nuestro país no existe consenso en cuanto al alcances del Legaltech o donde encajaría en cada una de las diferentes categorías y que, cuando revisamos las definiciones que se le dieron en nuestro país, observamos que más que pretender delimitar el Legaltech, se tuvieron otras intenciones, tal vez marketineras o que seduzcan a la hora de ofrecer un producto.

⁶ How Legal Technology Will Change the Business of Law. Boston Consulting Group/Bucerius Law School. Recuperado de: <http://media-publications.bcg.com/How-legal-tech-will-change-business-of-law.pdf>

⁷ Recuperado de: <https://legattechies.es/2020/01/10/el-concepto-de-legaltech-y-sus-variantes/>

III. Las tecnologías en favor de los abogados

En atención a esa gran diversidad de opciones que existen en el mundo Legaltech que devienen de la corriente anglosajona, he decidido adoptar una tesis más amplia sobre la definición y bajarla a nuestro derecho. Como dijo el jurista Español Moisés Barrio Andrés, “esperamos con estas líneas crear una imagen poliédrica del cambio que ya está en marcha en las profesiones jurídicas, así como brindar claves prácticas para afrontar con éxito la transformación digital y la implantación de aquellas herramientas de la Legaltech que nos ayuden a ser más eficientes”.⁸ Y compartiendo esa visión es que afirmamos que la implementación de la tecnología al servicio legal es para nosotros la adopción de las herramientas tecnológicas y diferentes tecnologías, ya sean disruptivas o no que perfeccionan la prestación de los servicios legales.

El LegalTech o la Tecnología en el sector legal representa claramente una perspectiva transformadora para el mercado legal en nuestro país, al utilizar la tecnología para mejorar la prestación de servicios jurídicos y asistir exponencialmente el ejercicio profesional. Este enfoque no solo se centra en la eficiencia, sino también en la redefinición de los métodos tradicionales. En el contexto argentino, se han identificado diversas herramientas de LegalTech disponibles en el mercado, las cuales pueden aplicarse a los servicios legales independientemente de la estructura del negocio. La elección de estas herramientas dependerá del modelo de negocio y de los aspectos que se pretenden mejorar. Un claro ejemplo es la implementación de la IA generativa en las diferentes labores del abogado, que van desde la simple redacción forense, hasta la creación de una estrategia de marketing jurídico para el estudio jurídico.

Es así que, en el cruce entre el derecho y la tecnología, nos encontramos con tecnologías disruptivas o por lo menos novedosas que generan cambios significativos en el ejercicio profesional. Esto plantea un desafío para los abogados a todas luces.

IV. Conclusiones. El futuro de la abogacía

⁸ Moisés Barrio Andrés. Hacia la transformación digital de las profesiones jurídicas. ARI 116/2019

Además, gracias a la transformación digital y a la LegalTech surgirán una serie de nuevas oportunidades y carreras para personas formadas en Derecho. Los servicios legales estandarizados e informatizados requerirán de los llamados “ingenieros de conocimiento legal” para estructurar y modelar materiales y procesos legales complejos. Estos profesionales desarrollarán normas y procedimientos legales para organizar y representar el conocimiento legal en los sistemas informáticos. Otras personas, bautizadas por Richard Susskind como “tecnólogos jurídicos”, tenderán un puente entre el Derecho y la tecnología. El tecnólogo jurídico está formado tanto en Derecho como en tecnología.⁹

El impacto de la tecnología en el ejercicio profesional no tiene por qué ser visto como una batalla entre máquinas y abogados. Para nosotros, la implementación de la tecnología en el brindado de servicios jurídicos y en el ejercicio profesional debe considerarse como un asistente que ayudará a los abogados.

En conclusión y para ir finalizando el desarrollo de esta ponencia, no podemos predecir lo que nos espera dentro de una década para la abogacía. Sin embargo, con el LegalTech y los demás propulsores de la transformación digital del ejercicio profesional en una década cambiarán positivamente la configuración de la abogacía y nos encontrará en una mejor posición.

V. Propuestas

A. Propuestas académicas

La necesidad de la incorporación de materias atinentes a las nuevas tecnologías en las altas casas de estudios, en los colegios de abogados o asociaciones donde participen los abogados y en las diferentes actividades académicas en las que participe la abogacía.

Curiosamente desde las universidades se reciben abogados con total desconocimiento, por ejemplo, en materia de proceso electrónico, cripto activos

⁹ Richard Susskind: *Tomorrow's lawyers*, OUP 2017, 2.ª edición, pp. 133 y ss.

o inteligencia artificial, algo que les será de utilidad desde el día uno de su ejercicio profesional.

Además, es vital el trabajo de la doctrina, ocupándose de las temáticas referentes a las tecnologías (a pesar de parecer temas de moda), porque son los especialistas en la materia quienes se encuentran mejor preparados para ayudar a encontrar e implementar una solución que sin lugar a dudas terminará beneficiando a la abogacía.

B. Propuestas políticas

La toma de decisiones por parte de las autoridades de la colegiación en materia de innovación y de adopción de la tecnología en los diferentes ámbitos de la colegiación, responde no solo a la necesidad de constante actualización, sino de la propia supervivencia de los matriculados en el mercado laboral, en sus competencias tecnológicas y en sus incumbencias profesionales creando espacios que permitan el constante desarrollo. Las instituciones antes mencionadas funcionan como think tank¹⁰, para centrar sus actividades en la investigación sobre cuestiones atinentes a las políticas abogadiles y que, a través de la innovación, permitan ayudar a que los asuntos mencionados se logren de la forma más eficaz posible.

C. Lege ferenda

La participación por parte de los abogados en los debates legislativos y en la imperiosa necesidad de regulación de los temas referentes a las nuevas tecnologías tal como sucederá en materia de procesos electrónicos (que los afectan directamente) o en materia de cripto activos o inteligencia artificial, enriquecerá la labor reglamentaria de los legisladores.

¹⁰ think tank puede traducirse como laboratorio de ideas o grupo de reflexión. También cuentan con uso, aunque menos extendido, expresiones como centro de pensamiento o vivero de ideas. Recuperado de: <https://iate.europa.eu/>

La incorporación de la tecnología dentro de las leyes de la abogacía, ya sea que hablemos de la 5177 de la Pcia. de Bs. As. o la de cualquier rincón de nuestro país.

Un claro ejemplo se dio en el Consejo de la Abogacía norteamericana en el año 2012, que enmendó esta regla para añadir al Comentario 8 de la Regla Modelo 1.1 sobre la Competencia de los abogados (*Model Rules of Professional Conduct*). La Asociación Americana o Barra de Abogados, establecería la “competencia tecnológica de los abogados” la cual podríamos en el siguiente principio: “no se puede cumplir con las obligaciones éticas de la profesión en el mundo actual sin conocer los fundamentos de la tecnología”.¹¹

¹¹ Para más información:
https://www.americanbar.org/groups/professional_responsibility/publications/model_rules_of_professional_conduct/model_rules_of_professional_conduct_table_of_contents/